



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
EDIFICIO LAS FLORES
CARRERA 44 N° 38 - 11 PISO 4°
BANCO POPULAR
BARRANQUILLA



Proceso: Ejecutivo - Singular.

Radicado N° 0800131030162019-00051-00

Demandante: E.C. CARGO S.A.S.

Demandado: IMPOMÁRMOL & CERÁMICA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de agosto de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2019-00051 incoado por E.C. CARGO S.A.S. contra IMPOMÁRMOL & CERÁMICA S.A.S.; informando, que el proceso se encuentra pendiente por remitir a ejecución.

Silvana T.

SILVANA TAMARA CABEZA

Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo ordenado en los acuerdos N° PCSJA 17-10678 y PCSJA 18-11032, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Reiterar la orden de remisión del presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 080013153016-2019-00051-00 incoado por E.C. CARGO S.A.S. contra IMPOMÁRMOL & CERÁMICA S.A.S., contenida en el auto del 31 de enero de 2023, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles del Circuito de Barranquilla, para que sea repartido entre los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Barranquilla, en la forma indicada en los referidos acuerdos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria

δtc.